

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del Timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección de Asuntos Generales

CIRCULARES

Por la empresa "Public-Air", domiciliada en el Aero-Club de Las Palmas de Gran Canaria, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, por período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.274)

Por la empresa "Ruiz y Birlanga, Sociedad Anónima" (RUYBISA), domiciliada en la plaza de España, número 5, de Benejúzar, provincia de Alicante, se interesa sea autorizada propaganda comercial aérea, para sobrevolar la capital y demás pueblos de la provincia de Madrid, con la altura reglamentaria, por un período de un año.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de los distintos términos municipales de la provincia afectados por los vuelos, a fin de que manifiesten si se oponen o no a que se efectúen los mismos, entendiéndose la conformidad de los Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos si en el plazo de cinco días no exponen los reparos u observaciones que puedan estimar procedentes.

Madrid, 7 de junio de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.275)

Secretaría General.—Servicio de Administración Local

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor Pierrette Elston, Cónsul Adjunto de Francia en Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, 12 de junio de 1979.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—6.273)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición restringido, cuatro plazas de Cabos.

Vacantes en esta Corporación cuatro plazas de Cabos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, se convocan a concurso-oposición restringido con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de cuatro plazas de Cabos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Servicio de Extinción de Incendios", de la Administración Especial y dotadas con el emolumento básico correspondiente al índice de proporcionalidad 4, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- Ser español. Tener la edad de dieciocho años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.
- Tener una talla mínima de 1,62 metros.
- Superar el correspondiente reconocimiento médico acorde con su función.
- No tener nota desfavorable alguna en su expediente personal.
- Contar con un mínimo de tres años de servicio activo como Bombero, cargo análogo o superior en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido y en el que los as-

pirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de convocatoria, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (García de Paredes, 65) cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado", o bien remitiéndolas, dentro del mismo plazo, a dicho Registro General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas.

A las instancias deberán acompañar el recibo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base siguiente.

Cuarta. Derechos de examen.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 700 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar las instancias y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos necesarios para tomar parte en la oposición.

Quinta. Lista provisional, definitiva y Tribunal.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación. A tenor de lo que establece el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, se concederán quince días para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

AVISO

Próximamente a finalizar el 30 de junio las suscripciones semestrales y trimestrales, se recuerda a los señores suscriptores que deseen seguir recibiendo el BOLETÍN procedan a su pago en la forma habitual, por giro postal, banco o pasándose por nuestras oficinas, sitas en Doctor Castelo, número 60, de 9 a 2. Trimestre, 525 pesetas, y semestre, 1.050 pesetas.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico en quien delegue, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Consejo Superior de Deportes.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo, por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la fase oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios del concurso-oposición.—Los ejercicios de la fase oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

- Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.
- Subir a brazo una cuerda lisa de cinco metros en un tiempo máximo de quince segundos.
- Saltar una altura de 0,95 metros con ambos pies juntos y sin carrera.
- Levantamiento con dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas, un peso de 40 kilogramos.
- Nadar, en un tiempo máximo de un minuto, una distancia de 50 metros.

Segundo ejercicio.

Contestar, por escrito, a cinco temas relativos a conocimientos generales sobre Aritmética, Geometría, Física, Química, Construcción, Extinción de Incendios, Material de incendios y maniobras de Bomberos.

La calificación del segundo ejercicio se realizará con arreglo al criterio del Tribunal correspondiente, quien establecerá la puntuación y sus límites de aplicación.

Estos ejercicios, por separado, tendrán el carácter de eliminatorios, debiendo el aspirante alcanzar, al menos, cinco puntos, sobre un máximo de diez, en cada ejercicio.

Fase de concurso.

El concurso, como fase posterior a los ejercicios anteriormente expuestos, calificará, de conformidad con la tabla de méritos que aparece inserta en el anexo de la presente convocatoria, las documentaciones que como tales aporten los interesados.

Calificación definitiva.—La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y las puntuaciones resultantes en la calificación del concurso.

Octava. Relación de aprobados, nombramiento y toma de posesión.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éste el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesantes.

No vena. Incidencias.—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

A N E X O

Tabla de méritos de calificación fija.

	Puntos
Por cada año de antigüedad ocupando el cargo de Bombero o graduación análoga o superior en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid	0,20
Por estar en posesión del diploma del Ministerio de Trabajo sobre "Primeros auxilios y socorrismo"	1,—
Por haber desarrollado cursos sobre extinción de fuego real sobre gases y líquidos inflamables, con una duración mínima por cada curso de cinco días	1,—
Por asistencia a seminarios o cursillos relacionados con la prevención y extinción de incendios, acreditados por certificados. Por cada uno hasta un máximo de tres	0,25
Por estar en posesión del carnet de conducir clase "D"	0,75
Por estar en posesión del título de submarinista, expedido por el Ministerio de Marina, Cruz Roja u otros organismos competentes	1,—

Méritos de calificación discrecional.

1. Asiduidad, número de bajas y puntualidad en la prestación de su trabajo en el Servicio de Prevención y Extinción de

Incendios de la Diputación Provincial de Madrid.

2. Felicitaciones obtenidas por la Corporación, otros organismos o por personas ajenas y por motivo de los servicios prestados en un Servicio contra Incendios y Salvamento de la Administración.

3. Conceptuación de la Jefatura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Corporación en cuanto a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y eficiencia.

4. Diversos diplomas y cursillos realizados sobre prevención y extinción de incendios, aparte de los que hayan servido para puntuar el baremo anterior.

Todos estos méritos serán valorados con puntuación que oscilará entre 0,5 y 3 puntos.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Corporación y por anuncios insertados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas y, respectivamente, para proveer cuatro plazas de Cabos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, a cuyo efecto declaro:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco en la fecha que finalice el plazo de los treinta días señalados para admisión de instancias, pues nació el
- c) Tener una talla mínima de 1,62 metros.
- d) Superar el correspondiente reconocimiento médico acorde con su función.
- e) No tener nota desfavorable alguna en su expediente personal.
- f) Contar con un mínimo de tres años de servicio activo como Bombero, cargo análogo o superior en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, de de 1979.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—3.467)

Bases de convocatoria para proveer, mediante concurso-oposición restringido, seis plazas de Sargentos.

Vacantes en esta Corporación seis plazas de Sargentos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, se convocan a concurso-oposición restringido con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso-oposición restringido, de seis plazas de Sargentos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, encuadradas en el subgrupo de Servicios Especiales, clase "Servicio de Extinción de Incendios", de la Administración Especial y dotadas con el emolumento básico correspondiente al índice de proporcionalidad 6, grado, trienios, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en el concurso-oposición restringido será necesario:

- a) Ser español. Tener la edad de dieciocho años cumplidos sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de admisión de instancias. A los solos efectos de la edad máxima para el ingreso se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Ad-

ministración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

b) Tener una talla mínima de 1,62 metros.

c) Superar el correspondiente reconocimiento médico acorde con su función.

d) No tener nota desfavorable alguna en su expediente personal.

e) Contar con un mínimo de cuatro años de servicio activo como Bombero, cargo análogo o superior en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición restringido y en el que los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de convocatoria, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid y deberán ser presentadas en el Registro General de las oficinas centrales de la Corporación (García de Paredes, 65) cualquier día hábil, de diez de la mañana a una de la tarde, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en extracto en el "Boletín Oficial del Estado", o bien remitiéndolas, dentro del mismo plazo, a dicho Registro General por alguno de los medios autorizados en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo, debidamente reintegradas.

A las instancias deberán acompañar el recibo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base siguiente.

Cuarta. Derechos de examen.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 800 pesetas y serán satisfechos por los aspirantes en el momento de presentar las instancias y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos por falta de los requisitos necesarios para tomar parte en la oposición.

Quinta. Lista provisional, definitiva y Tribunal.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado" y serán expuestas en el tablón de edictos de la Corporación. A tenor de lo que establece el artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo, se concederán quince días para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva, que se hará pública en la forma indicada.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de la Corporación o, en su defecto, un funcionario técnico en quien delegue, un representante de la Dirección General de Administración Local y un representante del Consejo Superior de Deportes.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del Cuerpo Técnico de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.—Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública

en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la fase oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria. Del mismo modo se anunciará con quince días de antelación, al menos, la fecha, hora y lugar del comienzo de las pruebas con que se inicie la oposición.

Los aspirantes serán convocados para ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios del concurso-oposición.—Los ejercicios de la fase oposición serán los siguientes:

Primer ejercicio.—Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas:

a) Recorrer una distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta segundos, arrancando parado.

b) Subir a brazo una cuerda lisa de cinco metros en un tiempo máximo de quince segundos.

c) Saltar una altura de 0,95 metros con ambos pies juntos y sin carrera.

d) Levantamiento con dos manos, desde el suelo a la vertical y por tres veces consecutivas, un peso de 40 kilogramos.

e) Nadar, en un tiempo máximo de un minuto treinta segundos, una distancia de 50 metros.

Segundo ejercicio.

Pruebas sobre aparatos de gimnasia y torre de entrenamientos.

La calificación del segundo ejercicio se realizará con arreglo al criterio del Tribunal correspondiente, quien establecerá la puntuación y sus límites de aplicación.

Estos ejercicios, por separado, tendrán el carácter de eliminatorios, debiendo el aspirante alcanzar, al menos, cinco puntos, sobre un máximo de diez, en cada ejercicio.

Ejercicio escrito.

Sobre organización del Servicio. Tema a desarrollar en una hora.

Problema de supuesto siniestro y actuación; a calificar en cuanto a determinación y medios, emplazamiento, orden de actuación y utilización. Ordenes y partes en relación con el mismo.

Examen sobre dos temas de cultura general. Aritmética, Geometría, Química, Física, Mecánica aplicada, Construcción, Prevención y Extinción de Incendios.

Este ejercicio escrito será puntuado de cero a diez, debiendo el aspirante superar cinco puntos.

Prácticas.

Conocimiento y utilización del material del Servicio.

Fase de concurso.

El concurso, como fase posterior a los ejercicios anteriormente expuestos, calificará, de conformidad con la tabla de méritos que aparece inserta en el anexo de la presente convocatoria, las documentaciones que como tales aporten los interesados.

Calificación definitiva.—La calificación definitiva estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y las puntuaciones resultantes en la calificación del concurso.

Octava. Relación de aprobados, nombramiento y toma de posesión.—Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas; y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquéllos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesantes.

No vena. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 8 de junio de 1979.—El Secretario general, José María Aymat González.

A N E X O

Tabla de méritos de calificación fija.

	Puntos
Por cada año de antigüedad ocupando el cargo de Bombero o graduación análoga o superior en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid	0,20
Por estar en posesión del diploma del Ministerio de Trabajo sobre "Primeros auxilios y socorrismo"	1,—
Por haber desarrollado cursos sobre extinción de fuego real de gases y líquidos inflamables, con una duración mínima por cada curso de cinco días	1,—
Por asistencia a seminarios o cursillos relacionados con la prevención y extinción de incendios, acreditados por certificados. Por cada uno hasta un máximo de tres	0,25
Por estar en posesión del carnet de conducir clase "D"	0,75
Por estar en posesión del título de submarinista, expedido por el Ministerio de Marina, Cruz Roja u otros organismos competentes	1,—

Méritos de calificación discrecional.

1. Asiduidad, número de bajas y puntualidad en la prestación de su trabajo en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid.

2. Felicitaciones obtenidas por la Corporación, otros organismos o por personas ajenas y por motivo de los servicios prestados en un Servicio contra Incendios y Salvamento de la Administración.

3. Conceptuación de la Jefatura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de esta Corporación en cuanto a su capacidad, inteligencia, laboriosidad, dotes de mando, disciplina y eficiencia.

4. Diversos diplomas y cursillos realizados sobre prevención y extinción de incendios, aparte de los que hayan servido para puntuar el baremo anterior.

Todos estos méritos serán valorados con puntuación que oscilará entre 0,5 y 3 puntos.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don, con domicilio en, provincia de, calle, número, teléfono, de estado civil, con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en el concurso-oposición convocado por esta Corporación y por anuncios insertados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas, y, respectivamente, para proveer seis plazas de Sargentos del Servicio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, a cuyo efecto declaro:

- Ser español.
- Haber cumplido los dieciocho años y no rebasar los cuarenta y cinco en la fecha que finalice el plazo de los treinta días señalados para admisión de instancias, pues nació el
- Tener una talla mínima de 1,62 metros.
- Superar el correspondiente reconocimiento médico acorde con su función.
- No tener nota desfavorable alguna en su expediente personal.
- Contar con un mínimo de cuatro años de servicio activo como Bombero, cargo análogo o superior en el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios de la Diputación Provincial de Madrid.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente,

SUPLICA a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, de de 1979.

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

(G.—3.468)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

Expediente de expropiación con motivo de las obras del "Proyecto de la arteria principal del Este, término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro)"

EDICTO

Levantadas las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de la arteria principal del Este, término municipal de Madrid (antiguo Vicálvaro).

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto señalar el próximo día 19 de junio, a las nueve treinta horas, en la oficina auxiliar de Vicálvaro, plaza de Don Antonio de Andrés, número 1, levantar el acta de toma de posesión de los bienes afectados previo traslado a las fincas respectivas y abono o exhibición del resguardo de la Caja General de Depósitos donde se hace constar el importe de los depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, sin perjuicio de notificar individualmente a los interesados.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental (Firmado).

(G. C.—6.310)

MINISTERIO DE TRABAJO

Delegación Provincial de Madrid

NOTIFICACIONES

Don Felipe Arman de la Vega, Delegado provincial de Trabajo de Madrid.

Por la presente hace saber a la empresa "Tecnología de la Construcción e Inmobiliaria, S. A.", actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Fernando el Católico, número 63, de Madrid-15, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.354/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 2.500 pesetas.

(G. C.—6.105)

Por la presente hace saber a la empresa "Nayca's", actividad Hostelería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Bernardo, número 37, de Madrid-8, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.397/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—6.109)

Por la presente hace saber a la empresa Augusto Derecho Redondo, actividad Comercio, que tuvo su último domicilio conocido en el paseo de Castilla, número 8, de Alcorcón, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.424/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 2.000 pesetas.

(G. C.—6.110)

Por la presente hace saber a la empresa José Luis Fernández López, actividad

Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Empecinado, número 33, séptimo A, de Móstoles (Madrid), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 4.428/78, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 1.000 pesetas.

(G. C.—6.111)

Por la presente hace saber a la empresa "Embers, S. A." ("Cafetería Duna"), actividad Cafetería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Padre Damián, número 47, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 55/79, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 5.000 pesetas.

(G. C.—6.112)

Por la presente hace saber a la empresa "Embers, S. A." ("Cafetería Duna"), actividad Cafetería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Padre Damián, número 47, de Madrid-16, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 56/79, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 18.000 pesetas.

(G. C.—6.113)

Por la presente hace saber a la empresa José Luis Fernández López, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Empecinado, número 33, séptimo A, de Madrid-22, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 193/79, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 2.000 pesetas.

(G. C.—6.114)

Por la presente hace saber a la empresa Manuel Granero González, actividad Construcción, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Virgen del Castañar, número 15, de Madrid-27, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 254/79, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 20.000 pesetas.

(G. C.—6.115)

Por la presente hace saber a la empresa "Horno La Fortuna", actividad Bollería, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Alejandro Sánchez, número 1, de Madrid-19, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 255/79, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 10.000 pesetas.

(G. C.—6.116)

Por la presente hace saber a la empresa "J. Moro, S. A.", actividad Montajes Eléctricos, que tuvo su último domicilio conocido en la calle General Primo de Rivera, números 31-33, de Madrid-5, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 261/79, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 1.500 pesetas.

(G. C.—6.117)

Por la presente hace saber a la empresa "Jevifer", actividad Soldados, que tuvo su último domicilio conocido en la calle Mejorada del Campo, número 5, de Madrid-7, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 263/79, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 1.500 pesetas.

(G. C.—6.118)

Por la presente hace saber a la empresa Jesús y José M.ª Gómez de la Borbolla, actividad Hostelería ("Rinconada de los Mostenses"), que tuvo su último domici-

lio conocido en la calle Marqués de Leganés, número 7, de Madrid-13, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle la resolución número 348/79, dictada por el ilustrísimo señor Delegado provincial de Trabajo por un importe de sanción de 30.000 pesetas.

Se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial" del 18), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—6.119)

Instituto Nacional de Previsión

Delegación Provincial de Madrid

SUBASTA DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y OTROS

La Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Madrid, convoca subasta para la enajenación de bienes propios de las industrias siderometalúrgica, textil y otros enseres, que se celebrará en la Sala de Actos, calle de Génova, número 6, piso cuarto, el día 28 del actual, a las nueve treinta horas.

En la Secretaría Técnica, Asuntos Generales (Apremios) de la citada Delegación, se facilitará pliego de condiciones, relación de bienes a subastar, lugar de exposición de los mismos y días y horas en los que podrán ser examinados.

Madrid, 9 de junio de 1979.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—6.290) (O.—28.564)

Magistratura de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

CECULA DE NOTIFICACION

En los autos número 2.659 de 1978, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid, a instancia de José Manuel Ruiz Rodríguez, contra "Lanzaga, S. A.", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Oro Pujado López. — Madrid, 30 de mayo de 1979.—Se requiere a la empresa demandada, "Lanzaga, S. A.", a fin de que readmita al actor en su puesto de trabajo en plazo de tres días. Cítese a las partes a comparecencia ante la presencia judicial para el próximo día 28 de junio, a las once cuarenta de su mañana, con las advertencias y apercibimientos legales, sirviendo de citación a las partes la notificación del presente proveído.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a "Lanzaga, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 30 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(B.—4.675)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen Sobrino Jara y Manuel González Moreno, contra "Erpa, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.100-2 de 1979, se ha acordado citar a "Erpa, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las doce veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, al objeto de proceder a la fijación de la

indemnización por resarcimiento de perjuicios en sustitución de la obligación de readmitir, e indemnización complementaria por los salarios de tramitación devengados, para el supuesto de que, y no obstante el anterior requerimiento, por la empresa demandada, no se procediera ni acreditare la readmisión en debida forma, de conformidad todo ello a cuanto establece el artículo 37 del Real Decreto-ley sobre relaciones de trabajo de 4 de marzo de 1977.

Y para que sirva de citación a "Erpa, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.692)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio José Lerma Lerma, contra Isabel Rodríguez García, en reclamación por cantidad, registrado con el número 2.135 de 1979, se ha acordado citar a Isabel Rodríguez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las doce veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a Isabel Rodríguez García, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 11 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.701)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Joaquín Rubio Bellón y dos más, contra "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.212-14 de 1979, se ha acordado citar a "Impermeabilizaciones Andaluzas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Impermeabilizaciones Andaluzas, S. A.", se expide la presente cédula para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.703)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe Domingo Ruiz Ayuso, contra Francisco González Lagarón, en reclamación por despido, registrado con el núm. 1.356 de 1979, se ha acordado citar a Felipe Domingo Ruiz Ayuso, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Felipe Domingo Ruiz Ayuso, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.706)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Guillermo Pérez Sevillano, contra "Talleres Cáncer", propietario Angeles Cáncer Corfño, en reclamación por jubilación, registrado con el número 1.277 de 1979, se ha acordado citar a Angeles Cáncer Corfño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angeles Cáncer Corfño "Talleres Cáncer", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.708)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luciano Jiménez Rubín, contra "Ferbe, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.275 de 1979, se ha acordado citar a "Ferbe, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de junio, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, núme-

ro 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Al propio tiempo se le cita para que comparezca personalmente al acto de juicio para absolver posiciones en confesión judicial, con la advertencia de poderle tener por confeso en caso de no comparecer.

Y para que sirva de citación a "Ferbe, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.709)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don José Daniel Parada Vázquez, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Carbajal Gómez y otros, contra María Luisa Moreno Valencia y "Orde, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 3.680-3 de 1978, se ha acordado notificar dicha providencia, dado el ignorado paradero de María Luisa Moreno Valencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

Magistrado, ilustrísimo señor Parada Vázquez.—En Madrid, a 16 de mayo de 1979.—Dada cuenta, y siendo firme la sentencia dictada en el presente proceso, póngase de manifiesto a la parte demandada que en el plazo de tres días deberá proceder a la readmisión de los actores en idénticas condiciones, con la advertencia de que de no acreditarse previamente por la demandada, dicha readmisión, deberán comparecer, tanto ella, como los actores, el día 28 de junio, a las diez horas de su mañana, a fin de oír a las partes, en orden a la posible sustitución de la aludida obligación de readmitir por la de resarcimiento de daños y perjuicios y consiguiente extinción de la relación laboral. A los efectos de la notificación, requerimiento y citación a María Luisa Moreno Valencia, librense los correspondientes edictos y procédase en legal forma.

Y para que sirva de citación, notificación y requerimiento a María Luisa Moreno Valencia, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 16 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—4.710)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE CORDOBA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de los de esta provincia, en providencia de esta fecha, dictada en los autos número 1.742 de 1978, seguidos por ante esta Magistratura a instancia de Juan José Rubio Calero, contra la empresa Manuel Espeso Luengo, en reclamación de cantidad, se cita por la presente a Manuel Espeso Luengo, que tuvo su domicilio en Guzmán el Bueno, 73 y Galileo, 66, hoy en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencia de esta Magistratura número 1, el día 27 de junio, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración del acto de conciliación y juicio acordados, así como para la práctica de la prueba de confesión judicial, advirtiéndose que el acto del juicio tendrá lugar en única convocatoria el mismo día de la conciliación sin avenencia, sin que pueda suspenderse por falta de asistencia de las partes y que deberá acudir provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que así conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido la presente que

firmando en Córdoba, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Córdoba, a 28 de marzo de 1979.—El Secretario, Octavio Abasolo Gallardo.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Francisco Angulo Martín.

(B.—4.746. Exh. M. T. 16)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

EDICTO

Don Daniel Maestre Daza, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 452 de 1979, sobre reclamación por cantidad, promovidos por José Manuel Baló Carballudo, contra la empresa "Hispanodecorex, S. A.", se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Doval Amarelle.—Albacete, 27 de marzo de 1979.—Dada cuenta: No estando acreditada en autos la citación de la empresa "Hispanodecorex, S. A.", se suspenden los actos de conciliación y juicio señalados para el día de la fecha en los presentes autos, y se señala de nuevo para que dichos actos tengan lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio próximo, a las doce quince horas, con citación a las partes en legal forma, ignorándose el actual paradero de la empresa demandada "Hispanodecorex, S. A.". Cítese a la misma por medio de edicto, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Albacete y Madrid.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ramón Doval. Ante mí: P. H., Juan J. Simarro. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa demandada "Hispanodecorex, S. A.", en la actualidad en ignorado paradero, a quien se advierte que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, previniéndole que las copias de las demandas las tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Albacete y Madrid, expido el presente en Albacete, a 27 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—5.583)

(B.—4.633)

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

EDICTO

Don Daniel Maestre Daza, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete y su provincia.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo con el número 132 de 1979, sobre reclamación por despido, promovidos por José Manuel Baló Carballudo, contra la empresa "Hispanodecorex, S. A.", se ha dictado la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Doval Amarelle.—Albacete, 16 de marzo de 1979.—Dada cuenta: No estando acreditada en autos la citación de la empresa demandada "Hispanodecorex, S. A.", se suspende el acto señalado para el día de la fecha en los presentes autos, y se señala de nuevo para que dicho acto tenga lugar en esta Magistratura de Trabajo el día 28 de junio próximo, a las doce horas, ignorándose el actual paradero de la empresa "Hispanodecorex, S. A.". Cítese a la misma por medio de edicto, que se insertará en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Albacete y Madrid y a las demás partes en legal forma.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Ramón Doval.—Ante mí: Daniel Maestre. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y de citación a la empresa demandada "Hispanodecorex, S. A.", en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo en el día y hora señalados, a fin de que pueda llegar a un acuerdo voluntario sobre la readmisión del demandante, previniéndole que la copia del escrito presentado por la parte contraria lo tiene a su disposición

en esta Magistratura de Trabajo y advirtiéndole que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Albacete y Madrid, expido la presente en Albacete, a 16 de marzo de 1979.—El Secretario (Firmado).
(G. C.—5.584) (B.—4.624)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancusa y Gras, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en la apelación de los autos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, por la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, con la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A." y la Compañía "Matesa", sobre reclamación de cantidad y otros efectos, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y nueve.—Visto ante la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, la Comisión Liquidadora de Créditos Oficiales a la Exportación, cuya representación y defensa corresponde por Ley al ilustrísimo señor Abogado del Estado, de esta Audiencia Territorial; de otra, como demandada y apelada, la "Compañía de Seguros de Crédito y Caución", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri y defendida por el Letrado don José María Ruiz Gallardón, y como demandada y apelada, en situación de estrados por su incomparecencia ante esta Sala, la Compañía "Maquinaria Textil del Norte de España, S. A." (MATESA), sobre reclamación de cantidad y otros efectos...

Fallamos

Que confirmando en parte y en parte revocando la sentencia recurrida, debemos:

Primero. Confirmar dicha resolución en el punto que rechaza la indebida acumulación de acciones y las excepciones de nulidad propuestas por "Crédito y Caución", y el que declara totalmente incumplido por parte de "Maquinaria Textil del Norte de España, S. A." (MATESA), de hacer efectivo a su vencimiento el reembolso y amortización de las cantidades percibidas del "Banco de Crédito Industrial" y sus intereses con cargo al préstamo 20.440-10, otorgado en escritura pública de 28 de febrero de 1968.

Segundo. Que estimando como estimamos el recurso deducido por el "Banco de Crédito Industrial", hoy sustituido legalmente por la Comisión Liquidadora de Créditos a la Exportación, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su lugar, debemos declarar y declaramos que al no haberse hecho efectivas a su vencimiento, con sus intereses, dichas cantidades, y sin perjuicio de otras garantías, procede ejecutar la prestada por la "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución" en las pólizas de fianzamiento de crédito a que se refiere el hecho segundo de la demanda, por haberse producido el siniestro, previsto en la estipulación octava de dichas pólizas.

Tercero. Que como consecuencia de ello, debemos condenar y condenamos a la citada "Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución" a pagar al "Banco de Crédito Industrial" hoy Comisión Liquidadora de Créditos Industriales a la Exportación, la cantidad de 324.654.754 pesetas, con más los intereses legales desde los días en que se la requirió para el cumplimiento de la ga-

rantía asumida, en cada una de las pólizas. Todo ello sin imposición de costas en ninguna de las dos instancias.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se publicarán edictos por la incomparecencia de la Compañía "Maquinaria Textil del Norte de España, S. A." (MATESA), dentro del término de segundo día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José María Salcedo, José López Borrasca, Fernández Menéndez, José María G. de la Bárcena, Francisco J. Ruiz Ocaña. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José López Borrasca, Ponente que ha sido para la resolución de la presente apelación, estando la Sala celebrando audiencia pública en su día, de lo que yo, el Secretario, certifico.—José Dancusa Gras. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a la demandada y apelada no comparecida Compañía "Maquinaria Textil del Norte de España, S. A." (MATESA), cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, a 30 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala (Firmado).
(G. C.—5.829) (C.—956)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, promovido por "Comercial Loy, S. L.", contra don Juan de la Rosa Hidalgo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de veintidós mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día nueve de julio próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan son:

Un televisor "Telefunken", de 19 pulgadas, con U. H. F.

Un frigorífico "Kelvinator", de unos 250 litros.

Una lavadora "Kelvinator", automática.

Dado en Madrid, y para su publicación con ocho días hábiles, al menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.158)

JUZGADO NUMERO 2

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, que seguidamente se relacionarán, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a diez de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El ilustrí-

simo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.—Ha visto los presentes autos número novecientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y cinco, de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Blanca Bonitz Loubere, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, representada por el Procurador don Fernando Mezquita Ortega y defendida por el Abogado señor Fernández de Castillejo, contra don Pedro Acuña Muñiz, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Benalmádena (Málaga); don Felipe Gutiérrez Lara, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Arroyo de la Miel (Benalmádena), y la entidad "Drimpe, S. A.", domiciliada en Málaga, los tres representados por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendidos por el Abogado señor Aragoncillo; don Bernabé y don Jorge Fiestas Bonitz, mayores de edad, casado y soltero, respectivamente, industriales y de esta vecindad, representados por el Procurador don Eduardo Morales Price y defendidos por el Abogado don Luis R. Vázquez Fernández Cid; "Inmobiliaria Agar, S. A.", domiciliada en Málaga, representada por el Procurador señor Parra Ortum y defendida por el Abogado don Carlos San Juan de la Rocha, y contra doña Blanca Fiestas Bonitz, mayor de edad, casada; don Fernando Aguirre España, mayor de edad, casado, como padre y representante legal del menor Jacobo Aguirre Fiestas, domiciliados en Málaga; don Luis Fiestas Contreras, mayor de edad, con domicilio en Santa Cruz de Tenerife; don Juan Fiestas Contreras, mayor de edad, médico, domiciliado en Ecija (Sevilla), y la compañía mercantil "Beficón, S. A.", con domicilio desconocido, estos últimos cinco demandados declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre nulidad de liquidación de sociedad de gananciales y otros extremos; y

Fallo

Que desestimando íntegramente la demanda formulada por doña Blanca Bonitz Loubere, debo absolver y absuelvo a los demandados don Pedro de Acuña Muñiz, don Felipe Gutiérrez Lara, "Drimpe, S. A.", don Bernabé y don Jorge Fiestas Bonitz, "Inmobiliaria Agar, S. A.", doña Blanca Fiestas Bonitz, don Fernando Aguirre España como padre y representante legal del menor Jacobo Aguirre Fiestas, don Luis y don Juan Fiestas Contreras y la compañía mercantil "Beficón, Sociedad Anónima", de todas las pretensiones deducidas en dicha demanda, sin hacer imposición de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, que a los demandados en rebeldía se les notificará en la forma prevenida en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Manuel Sanz. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes doña Blanca Fiestas Bonitz, don Fernando Aguirre España como padre y representante legal del menor Jacobo Aguirre Fiestas, don Luis Fiestas Contreras, don Juan Fiestas Contreras y la compañía mercantil "Beficón, S. A.", extiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).
(A.—20.303)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 157 de 1968, sobre prevención abintestato de oficio de doña María Brau Farrés, que nació en Barcelona el día 4 de marzo de 1908, hija de Justo y de Rosa, que falleció en Madrid, en el Sanatorio de la Cruz Roja, Séptima Asamblea, calle Infanta Mercedes, número 40, el día 21 de abril de 1968, sin otorgar testamento; habiéndose acordado por providencia de esta fecha hacer un tercer llamamiento a cuan-

tas personas se crean con derecho a reclamar la herencia de la causante, para que en término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a efectuarlo, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitase.

Dado en Madrid, a 28 de mayo de 1979.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(G. C.—5.957) (C.—957)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de juicio ejecutivo número ciento setenta de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia de la entidad "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", se ha dictado sentencia de remate cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El señor don José de Asís Garrote, Juez de primera instancia número tres de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", representada por el Procurador don Ignacio Corujo Pita y defendida por el Letrado don José J. Campos, contra don Julián García Marín y doña María del Socorro Sánchez García, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar como mando seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad de los deudores don Julián García Marín y doña María del Socorro Sánchez García, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora, "Construcciones Hispano Argentinas, S. A.", de la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesetas, importe del principal que se reclama. Los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno a los referidos demandados.—Así por esta mi sentencia, que mediante la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado se les notificará por edictos si el actor no solicitare su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José de Asís Garrote. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero don Julián García Marín y doña María del Socorro Sánchez García y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.300)

JUZGADO NUMERO 3

NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Sociedad Anónima de Revistas, Periódicos y Ediciones" (SARPE), contra doña Eleuteria Vicenta Asenjo Navas y otros, por medio del presente se confiere traslado de la demanda formulada por la actora, y se emplaza por segunda vez a doña Eleuteria Vicenta Asenjo Navas, cuyo último domicilio parece ser que lo tuvo en Madrid, calle Hermosilla, número treinta y seis, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y previniéndola que las copias presenta-

das del escrito de demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría de este Juzgado para serle entregadas caso de que comparezca.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Madrid extiendo el presente en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).
(A.—20.423)

JUZGADO NUMERO 5

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de Madrid, en autos de juicio de menor cuantía ante él tramitados al número mil quinientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete-E, promovidos por Comunidad de Propietarios de la casa número catorce de la calle de Magallanes, de esta ciudad, contra don Antonio José de las Mercedes Rafael Carbia Barrios, y siendo firme la sentencia dictada en los mismos, y dado el ignorado paradero del demandado, condenado, a instancia de la parte actora y de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos cuarenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha decretado embargo sobre el piso letra B, sexto, centro izquierda, de la calle de Magallanes, número dieciséis, con vuelta a la calle de Arapiles, en esta ciudad. Linda: por la derecha, entrando, con cuarto letra A de la misma planta; por la izquierda, con cuarto letra C; fondo o testero, con caja de escalera y patio de luces de uso común, y por el frente, con calle de Arapiles y chaflán Arapiles-Magallanes. Tiene una superficie de 143,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 414 de la sección primera, 1.261, folio 120, finca 10.480.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Antonio José de las Mercedes Rafael Carbia Barrios, dado el ignorado paradero del mismo, publicándose la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que expido en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).
(A.—20.305)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número doscientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se tramita expediente promovido por don Félix, don Mariano, don Benito, doña Petra, doña Crescencia y doña Concepción Nuño Mate, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Solar de 121 metros cuadrados y 80 decímetros también cuadrados, ubicado en Carabanchel Bajo, en la calle de Alcatraz, número siete, sobre el que se halla una casa de planta baja. Dicho solar fué adquirido por el causante y antecesor de los señores Nuño Mote, don Félix Nuño Martín, mediante escritura privada de fecha dos de junio de mil novecientos veintiocho, a don Gerardo Salgado Romero, y tenía por linderos: el Suroeste o frente, con la calle de Alcatraz, antes calle de San Rafael; espalda o Noreste, con terreno de don Gerardo Salgado, en línea de ocho metros; al Noroeste o izquierda, con casa de don Lorenzo Guadaño, en línea de 15,95 metros, y al Sureste o derecha, con terreno de don Gerardo Salgado, en línea de 14,50 metros. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número nueve de Madrid, formando íntegramente de la finca 9.546, tomo 113, folio 229, cuarta inscripción, a nombre de doña Rosa Salgado Fogón.

En referidos autos se ha acordado citar por medio del presente a don Enrique de la Fuente López, don Luis Navas San José, don Justo Diéguez Fernández, doña Marciana Galindo de la Llave, a don Francisco Romero Galindo y a don Eladio Romero Galindo, a fin de que si les puede perjudicar la inscripción de que se trata, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de diez días, con apercibi-

bimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar si no lo verifican.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que dichas citaciones tengan lugar, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta y nueve, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.301)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento noventa y siete-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, en nombre de la entidad "Fundiciones del Estanda, S. A.", contra otro y don Cristóbal Moreno Martínez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo siguiente, embargado a dicho deudor:

Un automóvil marca "Lancia Beta", matrícula M-8166-Y, y que ha sido valorado en trescientas treinta y cinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día once de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don Jaime Pardina Valero, que habita en esta capital, paseo del Doctor Esquerdo, número ciento sesenta y tres, séptimo C.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.452)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y cinco-A de mil novecientos setenta y cinco, instados por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, en nombre del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra doña Antonia Cerro Fernández y don Antonio Delgado Cerro, como herederos de don Pedro Delgado de la Cruz, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, las siguientes fincas embargadas, y que son las siguientes:

1.ª Piso bajo interior izquierda, situado en planta baja, a la izquierda entrando al portal de la casa sita en Ciudad Real y calle de Antonio Blázquez, número cinco, hoy nueve, y que en el Registro de la Propiedad es la finca número 19.374.

Ha sido valorado en la suma de seiscientos mil pesetas.

2.ª Piso primero A exterior, situado en la planta primera, primero de la derecha, de la misma casa, y que en el Registro es la finca número 19.375.

Valorado en la cantidad de ochocientas cincuenta mil pesetas.

3.ª Piso primero B interior, situado en la planta primera, segunda a la derecha subiendo la escalera, de la misma casa, y que en el Registro es la finca número 19.376.

Ha sido valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

4.ª Piso primero C interior, situado en la planta primera, segunda a la izquierda de la mencionada casa, y que en el Registro es la finca número 19.377.

Ha sido valorado en setecientos cincuenta mil pesetas.

5.ª Piso primero exterior, situado en planta primera, primero a la izquierda subiendo por la escalera, de la misma casa, y que en el Registro es la finca número 19.378.

Ha sido valorado en ochocientas cincuenta mil pesetas.

6.ª Piso segundo A exterior, situado en la planta segunda, primero a la derecha subiendo por la escalera, de la casa, y que en el Registro es la finca número 19.379.

Ha sido valorado en ochocientas cincuenta mil pesetas.

7.ª Piso segundo B interior, situado en la planta segunda, segundo a la derecha subiendo por la escalera, de la mencionada casa, y que en el Registro es la finca número 19.380.

Ha sido valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

8.ª Piso segundo C interior, situado en la planta segunda, segundo a la izquierda subiendo por la escalera, de la mencionada casa, y que en el Registro es la finca número 19.381.

Ha sido valorado en la suma de setecientas mil pesetas.

9.ª Piso segundo D exterior, situado en la planta segunda, primero a la izquierda subiendo la escalera, de la mencionada casa, y que en el Registro es la finca número 19.382.

Ha sido valorado en ochocientas mil pesetas.

Para el acto de la subasta, que será doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día tres de septiembre próximo, a las once horas, y será bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta la suma señalada para cada finca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de cada tipo.

Que la subasta será por lotes separados.

Que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de cada tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario, Antonio Zurita.—El Juez de primera instancia, José Guelbenzu.
(A.—20.218)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de don Gabino Muñoz Muñoz, contra don Fernando Guerrero Sotes, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado citar por primera vez, por medio del presente, al expresado demandado señor Guerrero Sotes, a fin de que comparezca ante este Juzgado de primera instancia número nueve, sito en edificio plaza de Castilla, el día veintiocho de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indecoroso, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a treinta de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario

judicial (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—20.456)

JUZGADO NUMERO 15

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL número ciento treinta y cinco, correspondiente al día ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, se inserta edicto del Juzgado de primera instancia número quince, a instancia de don Eusebio García Sánchez y doña Margarita de Carlos y Aparicio, contra don Antonio Garrido Martínez y doña Teresa Gibaga Casario, habiendo sufrido error de transcripción en la fecha de subasta, que figura la del día dos de junio, cuando corresponde a la del día dos de julio.

(A.—19.405)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Dámaso Ruiz-Jarabo Colomer, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Luis Fernández de Gamboa y Seguro, mayor de edad, viudo, industrial, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Marino Sánchez-Cid y M. de la Torre, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo de la finca de su propiedad siguiente:

Tierra en término de Pozuelo de Alarcón, al sitio de la Batanera, de haber 42 áreas y 80 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Narcisca Sáez Sanfit; Este, Severiano Martín; Sur, José Batlle, y Oeste, herederos de Narcisca Sáez Sanfit. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 431, libro 53 de Pozuelo de Alarcón, folio 170, finca número 2.546 duplicado, inscripción última practicada quinta, fecha 27 de marzo de 1935, a nombre y en una proporción de una sexta parte a don Juan, don Esteban y doña Celedonia Llorente García, otra sexta parte a nombre de doña Andrea Bravo Barrio, otra sexta parte indivisa a nombre de don Luis, don José, don Manuel, doña Concepción y doña Celedonia Gabán Llorente y otra sexta parte a nombre de doña Prudencia, don Vicente, doña María del Carmen y don Luis Llorente Pierri. Figura catastrada a nombre de herederos de Pablo Francisco, digo, Pablo Llorente Francisco. La citada finca pertenece al solicitante por compra que hizo de la misma a los herederos de los anteriores en 13 de mayo de 1969 ante el Notario de Madrid don Carlos Balbontín, con el número 959/1969 de su protocolo, y desde cuya fecha la viene poseyendo quieta y pacíficamente.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar por medio del presente edicto a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en forma legal en el expediente a oponerse, si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero, treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—20.183)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 12

En cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia núm. 12 de Madrid, en autos de menor cuantía seguidos con el número 1.459 de 1978, a instancia del ilustrísimo señor Abogado del Estado, en

B. O. P.

nombre del Ministerio de Defensa (Servicio Cartográfico del Ejército del Aire), contra la Compañía Mercantil "Geología y Fotografías Aéreas, S. A." ("Geofasa"), sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Méjico, núm. 15, se emplaza por el presente al referido demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de nueve días pueda, si le conviniere a su derecho, personarse en los autos; previéndole que las copias de la demanda y documento presentados se encuentran a su disposición en Secretaría del Juzgado, y que de no comparecer dentro del término expresado se le declarará en rebeldía, dándola por contestada la demanda.

(G. C.—5.505) (B.—4.570)

En este Juzgado de instrucción número 12 de los de Madrid se siguen las diligencias preparatorias núm. 33 de 1978-J, hoy en ejecución de sentencia, por el delito de robo, contra Ramón Martínez Onsurbe y otro, en las que se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia del Juez señor Mariscal de Gante. — Madrid, a 22 de mayo de 1979. — Dada cuenta; por recibidas las presentes diligencias del Ministerio Fiscal, juntamente con su informe, únase a las mismas a sus efectos; requiérase a Ramón Martínez Onsurbe, a fin de que consigne en la mesa del Juzgado en papel de pagos del Estado la suma de 10.000 pesetas, correspondiente a la multa que se le ha impuesto en sentencia de este Juzgado de fecha 4 de octubre último, bajo apercibimiento de que en caso contrario sufrirá el arresto sustitutorio de quince días; y dado el ignorado paradero del mismo, verifíquese el requerimiento por edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, librándose para ello los correspondientes despachos.

(G. C.—5.637) (B.—4.571)

JUZGADO NUMERO 15

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de instrucción núm. 15 de los de Madrid.

Por medio del presente hago saber que en este Juzgado, y con el núm. 1.529 de 1977, se siguen diligencias previas, por hurto, en virtud de denuncia de Francisco Dominique Reboulet, y por medio del presente se llama y cita ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta quinta, al individuo llamado Larra, ignorándose las demás circunstancias personales; del conocido Jesús Fernández, del que se cree vive en la calle de Cartama, de esta capital, para que comparezca en el plazo de diez días a fin de recibirle declaración sobre los hechos a que se contraen las presentes actuaciones.

(B.—4.554)

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 1

Por la presente se anulan y dejan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en el sumario núm. 111 de 1978, con fecha 28 de febrero de 1979, la cual tenía por objeto la comparecencia ante este Juzgado en el término de diez días de la procesada María Victoria Gómez Méndez, de veinticuatro años, de profesión sus labores, de estado casada, toda vez que la procesada ha sido habida. Se en-

cuentra en la Prisión Provincial de La Coruña.

(G. C.—5.612) (B.—4.568)

JUZGADO NUMERO 6

Parra Rosa (Juan Antonio), nacido el día 8-4-1950 en Madrid, hijo de Juan y de Antonia, industrial, y domiciliado últimamente en esta capital, calle de Sánchez Barcáiztegui, núm. 20, quinto, derecha, y actualmente en paradero y domicilio desconocidos, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 6, sito en la plaza de Castilla, núm. 1, planta tercera, y fines del sumario núm. 37 de 1979, por el delito de estafas, con el fin de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto 11 de mayo pasado, notificarle tal resolución y recibirle declaración indagatoria.

(B.—4.569)

JUZGADO NUMERO 12

Don Jaime Mariscal de Gante y Moreno, Magistrado-Juez de instrucción número 12 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José María Moreno Guerra, alias "Pibe", nacido en 30 de agosto de 1959, hijo de José y de Clara, natural de Badajoz, y en desconocido paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, con objeto de constituirse en prisión en sumario núm. 10-79-C, por robo.

(B.—4.572)

JUZGADO NUMERO 15

Martínez Murillas (Antonio), de treinta y cinco años, de estado soltero, de profesión abogado, hijo de Nicanor y de Antonia, natural de Bretum (Soria), domiciliado últimamente en la plaza de Vázquez de Mella, núm. 10, procesado por este Juzgado en causa núm. 41 de 1978, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, con el fin de notificarle auto de prisión y recibirle declaración indagatoria.

(B.—4.573)

JUZGADO NUMERO 21

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Daniel Rodríguez Suárez, nacido en Madrid en 30 de noviembre de 1926, hijo de Constantino y de Julia, casado, administrativo, y con último domicilio conocido en Madrid, calle de la Reina Mercedes, núm. 7, noveno C, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta sexta, con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración indagatoria en sumario núm. 36 de 1979-PJ.

(G. C.—5.539) (B.—4.574)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Manuel Morata García, hijo de Manuel y de Etefvina, natural de Madrid, nacido el día 11 de septiembre de 1921, de profesión chófer, y cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, calle de Sambara, tercero derecha, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, con objeto de notificarle el auto de conclusión de sumario núm. 102 de 1978-G.

(G. C.—5.545) (B.—4.575)

Por la presente se anula y deja sin efecto la requisitoria librada el día 14 de mayo pasado, que tenía por objeto la busca, captura e ingreso en prisión de Rafael Baena Domínguez, por haber sido aprehendido e ingresado en la Prisión de Hombres de Madrid, pues así lo tengo acordado en resolución dictada en las diligencias previas núm. 711 de 1979, ahora sumario núm. 33 de 1979-BP.

(G. C.—5.638) (B.—4.576)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que quedan sin efecto las requisitorias mandadas publicar en fecha 21 de noviembre de 1978, en las que se llamaba a José Luis Tous Casillas, hijo de José y de Esperanza, nacido en Madrid el 23 de septiembre de 1960, impresor, y que tenía su domicilio último conocido en Madrid, calle de San Raimundo, núm. 53, por haber sido hallado y puesto a disposición de este Juzgado.

(G. C.—5.639) (B.—4.577)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Luis Cruz Soublete, nacido el 12 de agosto de 1943, hijo de Andrés y de Marta, soltero, comerciante, y de nacionalidad chilena, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, con objeto de responder de los cargos que se le imputan en diligencias preparatorias núm. 197 de 1978-J.

(B.—4.578)

Don José Antonio Jiménez-Alfaro y Giral, Magistrado-Juez de instrucción número 21 de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a Vicente Alonso Alonso, hijo de Robustiano y de Erundina, natural de Santa Cruz de Mudela, digo, de Montes (León), nacido el 29-11-1959, pescadero, con domicilio último conocido en la calle de Embajadores, sin número, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, con objeto de responder de los cargos que se le imputan en diligencias preparatorias número 240 de 1978-J.

(B.—4.578)

TORRIJOS

Rafael Juan Serrano, de diecisiete años, hijo de Salvador y de María Luisa, soltero, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Leyra, núm. 14, bajo, de profesión panadero, y con antecedentes penales, hoy en ignorado paradero, procesado en el sumario núm. 12 de 1978, por delito de robo, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Torrijos (Toledo) dentro del término de diez días, para constituirse en la prisión decretada.

(G. C.—5.486) (B.—4.579)

SEVILLA

Antonio Fernández Delgado, hijo de Antonio y de María, de treinta y siete años de edad, natural, vecino y domiciliado últimamente en Madrid, Polígono de las Delicias, núm. 119, quinto, de profesión pensionista, que se halla procesado en sumario seguido en este Juzgado de instrucción núm. 7 de esta capital, con el núm. 424 de 1977, comparecerá ante el mismo en el término de diez días para constituirse en prisión.

(G. C.—5.737) (B.—4.659)

Por la presente se deja sin efecto y se anula la requisitoria expedida el día 4 de abril de 1979, en el sumario número 424 de 1977, seguido por atentado, y la que se acordaba la busca y captura de Antonio Fernández Delgado, de veintisiete años de edad, hijo de Antonio y de María, pensionista, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en dicha capital, en Polígono de las Delicias, núm. 119, quinto.

(G. C.—5.736) (B.—4.658)

Juzgados de Distrito**TORREJON DE ARDOZ****EDICTO**

Don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta villa de Torrejón de Ardoz y de su comarca.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se si-

guen autos de juicio verbal de desahucio, bajo el número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador de los Tribunales señor don Angel Luis Castaño Díaz, representando a don Carlos Blanco González, contra don Francisco Antonio Giménez González, por falta de pago de las rentas de la vivienda sita en Coslada (Madrid), torre número veinticuatro, tercero, letra C, ciudad setenta, en el que ha recaído proveído de esta fecha, acordando la notificación y apercibimiento al demandado, de los particulares, que testimoniados literalmente dicen así:

Sentencia

En Torrejón de Ardoz, provincia de Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y nueve. — El señor don Matías Pastor Bueno, Juez de Distrito de esta Villa y su comarca, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de desahucio, seguidos entre partes: de la una y como demandante, don Carlos Blanco González, representado por el Procurador de los Tribunales señor Castaño Díaz; y de la otra, como demandado, don Francisco Antonio Giménez González, que viene en ignorado paradero; sobre falta de pago de las rentas de vivienda sita en Coslada, torre veinticuatro, tercero, letra C, ciudad setenta; y...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación...

Fallo

Que debo declarar y así lo hago haber lugar al desahucio del demandado don Francisco Antonio Giménez González, por falta de pago de las rentas correspondientes a los meses de abril de mil novecientos setenta y ocho al del corriente de abril de mil novecientos setenta y nueve, ambos inclusive, a razón de ocho mil pesetas mensuales, de la vivienda, de la que es arrendador don Carlos Blanco González, sita en Coslada, ciudad setenta, torre número veinticuatro, tercero, letra C; declarando resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre ambas partes, de fecha uno de agosto de mil novecientos setenta y seis. Con apercibimiento de lanzamiento al demandado señor Giménez González por el plazo de dos meses; con imposición en el pago de las costas al demandado. — Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. — (Firmado y rubricado). — Concuera fielmente con su original.

Providencia

Juez, señor Pastor Bueno. — Juzgado de Distrito de Torrejón de Ardoz. — A doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito, suscrito por el Procurador de los Tribunales señor Castaño Díaz, en nombre y representación de don Carlos Blanco González, únase a los autos de su razón, seguidos en este Juzgado bajo el número ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y ocho, contra don Francisco Antonio Giménez González. — Y de conformidad con lo solicitado por la parte actora, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo mil quinientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, procede apercibir de lanzamiento y desahucio al demandado por el plazo de dos meses, que le fué concedido por sentencia recaída en los mentados autos. Y por encontrarse en ignorado paradero el demandado, procede su notificación y apercibimiento a tres de la fijación del correspondiente edicto a fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Lo manda y firma Su Señoría. Ante mí (Firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma legal al demandado don Francisco Antonio Giménez González, dado en Torrejón de Ardoz, a doce de mayo de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—19.909)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a Manuel Magán Castillo, con domicilio desconocido, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, para la celebración del juicio de faltas núm. 1.591 de 1978, que se sigue por hurto, y que tendrá lugar el día 20 de junio, a las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.845)

JUZGADO NUMERO 6

Celsa Camiña García, cuyas circunstancias personales se desconocen, y cuyo último domicilio lo tuvo en Ginzó de Liria, núms. 5 ó 7, y actualmente en paradero desconocido, se la cita para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, el día 19 de junio, a las diez treinta de su mañana, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.855)

Charles Chtivelman, del que se desconocen sus restantes circunstancias personales en autos, propietario y conductor del coche "Ford Fiesta", M-8209-CT, en fecha 18 de agosto de 1978, en calle de Alberto Aguilera, frente al núm. 15 de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 19 de junio y hora de las diez quince de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños imprudencia, bajo el número 1.653 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—4.855)

José Heredia Pascual, de veintinueve años, soltero, camarero, hijo de Pedro y de Petra, natural de Villanueva del Arzobispo (Jaén), y Juan Manuel Ordóñez Albadalejo, nacido en Madrid el 19-6-1955, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de Juana, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerán el día 19 de junio y hora de las diez quince de su mañana ante la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por estafa, bajo el núm. 1.262 de 1978, debiendo venir provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

(B.—4.856)

JUZGADO NUMERO 9

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 625 de 1978 se siguen en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurrido el día 7 de marzo del pasado año, en la calle de Bravo Murillo, de Madrid, entre los vehículos M-9083-S, que conducía Justo García Muela, y el M-785.215, conducido por Domingo Merino Barquillo, se ha acordado señalar la audiencia del próximo día 21 de junio y su hora de las diez de la mañana, debiendo de comparecer Domingo Merino Barquillo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.980)

En autos de juicio de faltas que bajo el núm. 1.213 de 1977 se siguen en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, ocurridos el día 21 de noviembre de 1977, en la calle de Cabestreros, de Madrid, por denuncia de Tomás Guedes Martín, contra Ignacio García Ortiz, se

ha acordado señalar la audiencia del próximo día 21 de junio, a las nueve treinta horas, para el acto del juicio, debiendo comparecer el denunciante Tomás Guedes provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.981)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por daños, bajo el núm. 260 de 1978, contra Antonio Rubio Abellán y Fernando Carmelo Gadea Santana, ha recaído providencia, por lo que se requiere a dicho condenado para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 10, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, para hacer efectivas las responsabilidades a que ha sido condenado, así como el cumplimiento de la pena impuesta.

(B.—4.556)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 342 de 1979. — María Nieves Alberca Chacón, nacida en Quero (Toledo) el 26 de septiembre de 1960, hija de Antonio y de Francisca, soltera, limpiadora; Alicia Sánchez Rey, nacida en Manzaneque (Toledo) el 18 de julio de 1952, hija de Serviliano y de Alfonsa, casada, sus labores, y Sagrario García Sánchez, de la que se desconocen más datos de filiación, todas ellas en ignorado paradero, deberán comparecer en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 21 de junio, a sus diez treinta horas, a fin de celebrar juicio oral de faltas, seguido contra las mismas por hurto, debiendo verificarlo asistidas de las pruebas de descargo de que intenten valerse.

(G. C.—5.356)

(B.—4.366)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a Jorge Añianos, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 21 de junio y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.202)

JUZGADO NUMERO 15

Francisco Blanco Pérez, nacido el 30 de agosto de 1951 en Moratones de Ules (Zamora), hijo de Raúl y de María, soltero, obrero, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 21 de junio, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 1.169 de 1978, sobre lesiones y daños.

(B.—3.993)

Antonio García Martínez, nacido en Castillejo del Romeral (Cuenca) el 1 de agosto de 1942, hijo de Modesto y de Lucía, soltero, mozo, domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para que el día 21 de junio, a las doce quince horas, comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 2.021 de 1978, sobre lesiones tráfico.

(B.—3.994)

JUZGADO NUMERO 16

Higuera Palomo (Luciano), natural de Puebla de Montalbán (Toledo), y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito número 16, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, seguido con el núm. 774 de 1978, sobre daños en accidente de circulación, el día 22 de junio, a las diez veinticinco de su mañana, debiendo comparecer al mismo con las pruebas de que intente valerse.

(B.—4.525)

JUZGADO NUMERO 20

El señor Juez ha acordado citar a Emilio Anshut García, para que el día 22 de junio, a las diez horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.605 de 1978, por daños.

(B.—4.001)

El señor Juez ha acordado citar a Carlos García Román, para que el día 22 de junio, a las diez treinta horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 1.777 de 1978, por estafa.

(B.—4.217)

El señor Juez ha acordado citar a Pedro Bardera Millán, para que el día 22 de junio, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 405 de 1978, por daños, amenazas y malos tratos.

(B.—4.611)

El señor Juez ha acordado citar a Enrique Castellón Vargas, para que el día 22 de junio, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 50 de 1979, por daños.

(B.—4.612)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.648 de 1978, por lesiones en agresión, contra la denunciada Begoña Moreno Flores, domiciliada últimamente en la calle de Calicanto, núm. 2, de esta capital, comparecerá el día 21 de junio, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.840)

Juicio de faltas núm. 1.947 de 1978, por estafa, contra el denunciado Aníbal Lopes Pereira, en ignorado paradero, comparecerá el día 21 de junio, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.841)

Juicio de faltas núm. 179 de 1979, por insultos y amenazas, contra el denunciado Antonio Gómez Escrieg, domiciliado últimamente en la calle de Carmen Mozqueda, núm. 44, bajo, de esta ciudad, comparecerá el día 21 de junio, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.842)

Juicio de faltas núm. 706 de 1978, por hurto, contra otra y Montserrat Casas Tormo, domiciliados últimamente en la carretera de Villaverde (chabola), junto barriada de Fesa, comparecerá el día 21 de junio, a las diez y treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—4.218)

JUZGADO NUMERO 24

Don Luis García de Velasco Alvarez, Juez del Distrito núm. 24 de Madrid. Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio verbal de faltas núm. 851 de 1978, sobre daños en colisión de vehículos, contra Trinidad Lozano Garzón, antes domiciliado en Madrid, calle del Teniente Coronel Noreña, núm. 3, que se encuentra en ignorado paradero, en las que he acordado citar al mismo para que el día 19 de junio, a las doce horas y diez minutos, comparezca en la Sala audiencia de

este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, a la celebración del aludido juicio, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.815-11)

(B.—4.915)

JUZGADO NUMERO 26

Walter Engene Brown Romissouri, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de junio y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 536 de 1978, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—5.426)

(B.—4.545)

Antonio Torres Paredes, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de junio y hora de las once cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.621 de 1978, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—5.683)

(B.—4.644)

Antonio Expósito García, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de junio y hora de las diez y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.724 de 1978, por lesiones y daños, seguido al mismo.

(G. C.—5.685)

(B.—4.646)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de proveído dictado por don Matías Pastor Bueno, en el juicio de faltas núm. 253 de 1979, sobre sustracción de bicicleta, se cita en forma legal a Luis Alguacil Resino, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de junio, a las doce treinta horas, comparezca en este Juzgado a celebrar el juicio indicado, debiendo verificarlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—5.838)

(B.—4.940)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 440 de 1978, y por el presente, se cita de comparecencia ante este Juzgado para asistir al juicio de faltas que viene señalado el día 20 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco de la mañana, a Angel Bermejo Alberti, cuyo último domicilio conocido lo tenía en la avenida del Generalísimo núm. 10, Coslada, y hoy en ignorado paradero.

(G. C.—4.868)

(B.—4.036)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito sustituto de este Real Sitio, en providencia recaída en los autos de juicio verbal de faltas seguidos por este Juzgado, bajo el núm. 98 de 1978, sobre lesiones en riña, por la presente se cita a Eduardo Segura Mota, cuyas demás circunstancias se ignoran, excepto de la de ser hijo de Eduardo Segura Martín, para que el próximo día 20 de junio, a las diez y treinta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito de San Lorenzo del Escorial, sito en la calle del Gobernador, núm. 2 (Edificio del Ayuntamiento), al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo asistir al acto con los testigos y demás pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.865)

(B.—4.033)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36